Asociación de Estaciones de Servicio de Baleares

CIRCULAR Nº 15/2021

En Palma, a 21 de abril de 2021.

Apreciado asociado:

Otra vez más, y con esta si no me equivoco es la cuarta, me resulta muy grato poner en vuestro conocimiento que muy pronto se van a cumplir 4 años desde que la Asamblea General de la que todos los asociados formáis parte decidió apoyar una vez más la candidatura que yo como presidente encabezaba.

Sin embargo, esta vez resulta muy especial para mí porque a diferencia de las otras veces, informo de lo anterior para acto seguido comunicar que en la presente ocasión no voy a encabezar ninguna candidatura que opte a presidir 4 años más nuestra querida Asociación, puesto que he pensado que tras tantos años al frente de AESBA, iba siendo hora de dar un paso a un lado y permitir que entre savia nueva a dirigirla, sin perjuicio de que, en su caso, pueda formar parte de alguna de las candidaturas que puedan tratar de formarse.

Por lo demás, indicar que durante estos últimos 4 años que he presidido la Asociación, tiempo de profundos cambios en el sector a todos los niveles, algunos nunca imaginados y que a la fecha siguen desplegando sus desfavorables efectos, se ha intentado potenciar al máximo la labor destinada a informar sobre todo tipo de aspectos relevantes para nuestra actividad, especialmente durante la fase más dura de la pandemia derivada del COVID-19, a facilitar el cumplimiento de la cada vez más exigente legislación sectorial, a defender de la mejor forma posible los intereses colectivos, así como a seguir ofreciendo bienes y servicios de interés para los asociados, dejando que sea cada uno de vosotros el que valore el grado de cumplimiento de dichos objetivos básicos.

Una última particularidad derivada de la actual situación de pandemia es la que hace referencia a la fecha en la que se va a proceder a renovar la Junta Directiva, puesto que la fecha que inicialmente se había pensado tuvo que ser

desechada debido al más amplio número de contagios existente entonces, aconsejando demorar un tanto la convocatoria para contar con una menores restricciones.

Considerando todo lo anterior, teniendo en cuenta las normas estatutarias y electorales de aplicación, resulta obligado proceder a la convocatoria de nuevas elecciones para constituir una nueva Junta Directiva de la Asociación. En este sentido, en la última reunión de la Junta Directiva se acordó que la culminación de dicho proceso electoral tenga lugar a través de Asamblea General Extraordinaria a celebrar en la misma fecha que la anual Asamblea General Ordinaria de 2021, de la que más adelante daré cuenta.

En este sentido, siguiendo las normas de aplicación se acordó aprobar el calendario y sistema electoral que regirá para la elección de la próxima Junta Directiva.

Dicho "Calendario Electoral" aprobado, literalmente, es el que paso a exponer:

"a) El mandato de la actual Junta Directiva se extenderá a todos los efectos hasta la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque para elegir nueva Junta Directiva que la sustituya.

b) A tal efecto se convocará con las debidas formalidades a una Asamblea General Extraordinaria, que coincidirá en la misma fecha de la Asamblea General Ordinaria, prevista para el próximo día 9 de junio de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda, y que se celebrará a continuación de la anterior, a las 17:00 en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, salvo que posteriormente resulte aconsejable otra fecha, para que en su sede y conforme establecen los Estatutos se proceda a la elección de la nueva Junta Directiva. Dicha convocatoria deberá emitirse como mínimo con 30 días naturales de antelación a la fecha de la misma, dando tiempo para que los interesados puedan constituir los grupos que opten a los cargos representativos.

c) El modelo de elección adoptado pasa por la presentación de candidaturas cerradas que compongan la futura Junta Directiva, con las especificaciones de los Estatutos. En este sentido, las candidaturas deberán contar con un mínimo de siete vocales (más el Presidente) y un máximo de 15 (más el Presidente), teniendo en cuenta que será obligatoria la existencia de representación territorial de las tres Islas mayores, Mallorca, Menorca e Eivissa. Para optar a ser miembro de la Junta se debe inexcusablemente ser miembro de la Asamblea General y estar al corriente de pago de las cuotas. Para garantizar la trasparencia de las elecciones no se tratarán por parte de la Junta las

solicitudes de alta como asociado hasta tanto no haya concluido el proceso electoral ahora iniciado, salvo acuerdo expreso en contrario de la Junta.

d) Se admitirá la presentación de candidaturas hasta las 12 horas de la mañana del día en que se celebre la Asamblea General para la elección de la nueva Junta Directiva, en principio el 9 de junio de 2021.

e) Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que en la fecha arriba indicada no se hubiera presentado ninguna candidatura, será admitida su presentación hasta 5 minutos antes de la constitución de la Asamblea, sea en primera o segunda convocatoria.

f) El lugar de presentación de candidaturas será el local de que dispone la Asociación, sita en la calle Aragón, 215, 1º Piso (07008) de Palma.

Para la presentación de las candidaturas los interesados deberán contactar previamente con el asesor de la Junta, Bartomeu Rosselló Riera, quién será el encargado de velar por el cumplimiento de los requisitos exigibles para la admisión de las mismas, quién informará a la Junta Directiva, previamente a la celebración de la Asamblea a la que se refieren los puntos anteriores, sobre el número de candidaturas presentadas y sobre el cumplimiento de los requisitos para la admisibilidad de éstas, siendo la Junta la que finalmente decida.

Debido a la actual situación restrictiva, expresamente se deja constancia de la conveniencia de contactar con el mismo previamente, bien telefónicamente (649470472), bien vía email (trossello@alcoverasociados.com) para gestionar la presentación.

La documentación que se deberá adjuntar a cada candidatura se compone de una relación o lista con el nombre de las personas físicas que la componen (identificando expresamente quién se presente como presidente de la Asociación) con fotocopia del DNI de cada una y la persona jurídica asociada a la que, en su caso, representan, adjuntando documentación de la que se desprenda tal representación. Caso de que la documentación presentada no se corresponda con la requerida, se comunicará a cualquier miembro de la candidatura que dispone hasta la fecha de la Asamblea para subsanar las deficiencias advertidas.

g) La votación y la designación de la nueva Junta Directiva se llevará a cabo conforme a los normas legales y estatutarias. Caso de haber varias candidaturas, se otorgará la palabra por una sola vez y como máximo por 15 minutos a cada uno de los candidatos a presidente que concurran, para que puedan exponer a la Asamblea cuáles son sus objetivos y demás razones por las

que consideran deben ser elegidos. Seguidamente se procederá a la votación, saliendo elegida la candidatura que reúna más votos a su favor.

Si existiera una sola candidatura, el candidato a presidente dispondrá de 15 minutos para exponer su programa y solicitar el apoyo de los socios, pasando seguidamente a la votación, saliendo elegida en el caso de que los votos favorables sean superiores a los contrarios.

h) El mandato electoral de la nueva Junta Directiva durará 4 años.

i) Para el caso de que no exista ninguna candidatura, o de las presentadas ninguna cumpla con los requisitos legales y/o estatutarios y así lo estime la Junta, o la que existiera resultare rechazada la Junta saliente pasará a constituirse en Junta Directiva Gestora, asumiendo las funciones de aquélla en tanto no haya sido nombrada la nueva Junta entrante. El mandato de la Junta Gestora se extenderá el tiempo preciso a estos efectos, dando inicio de nuevo al proceso electoral tan pronto como ello sea posible."

Por tanto, sirva la presente para convocarle formalmente para la próxima **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el próximo **9 de junio de 2021**, a las **16:00 horas** en primera convocatoria y a las **16:30 horas** en segunda convocatoria, en la sede de la patronal CAEB, sita en la **calle Aragón, nº 215, 2º, Piso de Palma** de Mallorca, en la que se tratarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se adjunta a la presente.

Del mismo modo, sirva la presente para convocarle formalmente para la próxima **Asamblea General Extraordinaria** que se celebrará en el mismo lugar y fecha que la anterior, a las **17:00 horas** en primera convocatoria y a las **17:30 horas** en segunda convocatoria, en la que se tratará el punto que igualmente se incluye en el Orden del Día que se adjunta.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen de la cuenta de explotación del ejercicio 2020.

2º.- Examen de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2021.

3º.- Situación actual del sector en la pandemia y contenido del RD LEY 5/2021.

4º.- Transición energética sector.

5º.- Actividades realizadas y previstas por parte de AESBA.

7º.- Ruegos y preguntas.

8º.- Aprobación del Acta de la Asamblea, en su caso.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º.- Previa ratificación y convalidación de los acuerdos tomados por la Junta Directiva reguladores del procedimiento electoral, consideración de la dimisión de la Junta Directiva actual y, en su caso, elección de la nueva Junta Directiva de entre las candidaturas presentadas y válidamente admitidas con arreglo a dicho procedimiento electoral.

2º.- Ruegos y preguntas.

3º.- Aprobación del Acta de la Asamblea o, en su caso, nombramiento de Interventores asistentes a la misma para su aprobación.